

2013

Política Ambiental Local –
Provincia de Melgar



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL) PROVINCIA DE MELGAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL)

COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL



DICIEMBRE 2013



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL) PROVINCIA DE MELGAR

La Política Ambiental Local de la Provincia de Melgar, es el conjunto de normas y políticas ambientales nacionales, regionales y locales, en un Marco de actuación democrática con participación de las y los ciudadanos de todas las generaciones con valores ambientales, cultura de paz e igualdad de oportunidades, con organizaciones y empresas públicas y privadas, que reafirman su responsabilidad social con el desarrollo local responsable.

I. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL

- Garantizar la mejora de la calidad de vida en la Provincia de Melgar
- Conservar, proteger y mejorar la calidad del ambiente.
- Promover la intervención multisectorial y participativa en la toma de decisiones en temas ambientales
- Brindar soporte para el uso adecuado y recuperación de los recursos naturales.
- Fomentar medidas, a nivel local, destinadas a corregir y afrontar los problemas ambientales.
- Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana.

II. BASE LEGAL

La constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2º, inciso 22).

Del mismo modo, los artículos 66º al 69º, dispone que el Gobierno Local deba determinar la Política Local de protección del ambiente y los recursos naturales.



La Política Ambiental Local, se estructura a base a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y se articula a la Ley N° 28611, a la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245.

Teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Ambiental Local se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente DS N° 012-2009-MINAM, la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.

III. PRINCIPIOS DE LA POLITICA AMBIENTAL LOCAL

La política ambiental de Melgar se basa en los siguientes principios:

1. Principio de Participación y Concertación en la Gestión Ambiental: Las normas, procedimientos, herramientas e información deben armonizarse, de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, sobre la base de responsabilidades claramente definidas.
2. Principio de Sostenibilidad: Equilibrar los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo local en la gestión ambiental, para la satisfacción de las necesidades actuales sin afectar las necesidades de las futuras generaciones.
3. Principio de transparencia: La población tiene acceso a la información sobre la gestión ambiental y a la información técnica con la que cuenta la Municipalidad.
4. Principio de Prevención: Prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, buscando evitar el daño, ya que la recuperación es más costosa y menos eficaz.
5. Principio Contaminador – Pagador: Fomentar la internalización de costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, de manera que el que



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL) PROVINCIA DE MELGAR



contamina, en principio, debe cargar con los costos de la prevención, mitigación o reparación de la contaminación.

6. Principio de Complementariedad entre los Instrumentos de Incentivo y Sanción: Privilegiar la protección efectiva, la eficiencia, la eficacia, la prevención, el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la recuperación y manejo pasivo ambiental o zonas ambientalmente degradadas.
7. Principio de Integración: Promover la integración en todos los ámbitos, buscando el fortalecimiento del carácter concertador del Gobierno Local. La gestión ambiental debe orientarse a la formación de acuerdos entre todos los actores locales que permitan el uso eficiente de los recursos naturales.
8. Principio de Responsabilidad Ambiental: El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda

IV. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL LOCAL

Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

1. Promover la adopción de buenas prácticas e iniciativas de responsabilidad social de las empresas y titulares de derechos sobre los recursos naturales.
2. Promover la agricultura orgánica, la agricultura ecológica, la agroforestería y la acuicultura, bajo criterios de biocomercio, articulando cadenas productivas y con una activa participación de la población local.
3. Prevenir la reducción y degradación de los recursos naturales, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
4. Impulsar la reforestación de las áreas degradadas con especies nativas maderables, aquellas que tienen mayor potencial de brindar servicios ambientales



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL) PROVINCIA DE MELGAR



y otras con potencial económico que contribuyan al desarrollo, promoviendo la inversión pública y privada.

5. Tomar medidas para la recuperación y conservación de las especies amenazadas.
6. Impulsar la gestión integrada de cuencas, con enfoque ecosistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos, determinando las fajas marginales de los ríos, quebradas, riachuelos, vertientes, y en concordancia con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.
7. Impulsar acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos mitigando sus efectos y/o recuperándolos
8. Impulsar el Ordenamiento Territorial como base del Plan Provincial de Desarrollo Concertado, con enfoque de cuencas.

Eje 2: Gestión integral de la calidad ambiental

1. Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua de la provincia, distritos y centros poblados, de acuerdo a los estándares que permitan evitar riesgos a la salud y al ambiente.
2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.
3. Fomentar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y gestionar fondos para el manejo de cuencas y fuentes de este recurso para crear fondos para incentivos por servicios ambientales.
4. Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental, para mejorar las conductas respecto al arrojo de basura y fomentar la reducción y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
5. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructuras, asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL) PROVINCIA DE MELGAR



6. Identificar y fomentar el cambio de prácticas operativas y consuetudinarias inadecuadas que afectan la calidad del aire.
7. Promover la ecoeficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas.
8. Promover el desarrollo sostenible de la ciudad de Ayaviri, de los demás distritos, centros poblados y caseríos, mediante acciones de sensibilización control y conservación de la calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables.
9. Conservar y ampliar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento

Eje 3: Gobernanza Ambiental

1. Promover un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad local y del país, las prioridades del Estado y su visión de desarrollo
2. Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental y para el diseño y aplicación de sus instrumentos, tales como los de planificación, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, y fiscalización, entre otros.
3. Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, para el cumplimiento de las normativas y objetivos de la gestión ambiental
4. Promover en el sistema educativo local, el desarrollo de competencias en investigación e innovación y emprendimientos de buenas prácticas ciudadanas para valorar, proteger y gestionar sosteniblemente nuestro patrimonio natural provincial.
5. Fomentar programas de educación ambiental hacia las personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



POLITICA AMBIENTAL LOCAL (PAL) PROVINCIA DE MELGAR



6. Fomentar la participación activa de la población en la gestión ambiental, optimizando la coordinación entre la sociedad civil, las autoridades ambientales y demás actores.

Eje 4: Compromisos y Oportunidades Internacionales

1. Propiciar la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la responsabilidad social en la gestión empresarial.